ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISION
02 DIC. 2014

DIVISION DE ADQUISICIONES
Departamento de Compras
Av. España 1268 - Tel.: 211001/20 (Int. 2477 - 2042)
FAX: (595-21) 205790
WEB: http://www.ande.gov.py

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56207

0

COPIA

DAVALOS HNOS. S.A.I.C.
80000872-3
CARIOS C/ BRUNO GUGGIARI , 160 -
ASUNCION
21 551-020

NOTA: Esta Orden de Compra es válida por
A la mercadería deberá acompañar una Nota de Remisión en triplicado.
La Factura deberá presentarse en triplicado, acompañada de la presente ORDEN DE COMPRA, ÚNICAMENTE en MESA DE ENTRADAS de la ANDE.

Lugar de entrega de la mercadería: AV. ESPAÑA Nº 1268 Y PADRE CARDOZO , - PLAZO DE ENTREGA

Estimaremos se sirva(n) proveer las mercaderías y/o servicios abajo descriptos:

CÓDIGO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	IMPUTAC. PRESUPUEST.	AÑO	REFERENCIA PRESUP.	PCM	PED. COTIZ.	O.C. CONSIST.	U.MO.
0762	Ofic.de Apoyo a la Gestión de la DCP	15001 541	2014	24072	I.16/2014 003013	PCD 6006/2014 000119	002667	GS

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION		PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
0001	10480001	15	UN	ESTANTERIA METALICA DESARM 2,00 X 1,00 X 0,40 M	IVA INC.	472.500,00	7.087.500,00
0002	10480026	1	UN	ESTANTERIA MET. DESLIZANTE 0.84 X 2.20 X 2.40 M MOD. DOBLE	IVA INC.	54.800.000,00	54.800.000,00

MARCA: DH Dávalos Hnos. PROCEDENCIA: Nacional

En un todo de acuerdo a la CD Nº 6006/2014, la Carta de Invitación Estándar, Lista de Precios y demás documentos partes del Concurso.

PLAZO DE ENTREGA: treinta (30) días, a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza

VIGENCIA DE LA CONTRATACION DIRECTA: ciento veinte (120) días a partir de la suscripción de la Orden de Compra en Plaza.

LUGAR DE ENTREGA: en el local de ANDE, sito en Hernandarias y Piribebuy, en coordinación con la Unidad Administradora del Contrato.

UNIDAD ADMINISTRADORA DEL CONTRATO: Departamento de Servicios Generales, sito en Avenida España Nº 1268 y Padre Cardozo.

CONDICIONES DE PAGO: El pago se hará en guaraníes, dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la aprobación de la Unidad Administradora del Contrato y de la Gerencia, Dirección o Nivel Equivalente del Área respectiva de la(s) Factura(s) legal(es) presentada(s) en ANDE, por la Entrega efectivamente realizada del Bien indicado en la Orden de Compra en Plaza.

NOTA: ANDE retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura deducidos los impuestos correspondientes, conforme al Artículo 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

TRANSPORTE: 61.887.500,00

DAD/PL

Lic. SONIA ROJAS DE HAYES HEDDY CAROLINA ALEGRE A.

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

FECHA DE EMISIÓN
02 DIC. 2014

IVISIÓN DE ADQUISICIONES
pto. Compras en Plaza
v. España 1268 - Tel: 211 001/20 (Int. 2477 - 2042)
AX: (595-21) 205 790

ORDEN DE COMPRA EN PLAZA Nº 56207

COPIA

HOJA Nº

ITEM	MATRICULA	CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
					TRANSPORTE:	61.887.500,00

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: El Proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del Contrato por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto total de la Orden de Compra en Plaza, de conformidad al Artículo 39° inciso "c" de la Ley N° 2051/2003, a través de una Declaración Jurada ajustada al Formulario N° 3 que se adjunta, la cual deberá ser presentada con una Nota dirigida al Presidente de ANDE dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la recepción de la mencionada Orden de Compra en Plaza.

MULTA POR ATRASOS: Si el Proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el Plazo de Entrega y sus eventuales prórrogas autorizadas, se hará pasible de una multa equivalente al cero coma uno por ciento (0,1%) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso, que será aplicada sobre la(s) factura(s) presentada(s) en ANDE.

El cálculo y la aplicación de la respectiva multa estarán a cargo de la Unidad Administradora del Contrato. La multa será aplicada hasta la fecha de entrega efectiva del bien suministrado.

La multa será aplicada y deducida en forma automática, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial.

Cuando el valor de la(s) multa(s) supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, la Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59° inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario seguirá aplicándose el monto de la(s) multa(s) que corresponda(n).

==========

/gg

DAVALOS HNOS S.A.I.C.
ANTONIO DAVALOS FLEITAS
REPRESENTANTE LEGAL
C.I.N°. 419.953

DAVALOS HNOS. S.A.I.C.

SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS GUARANIES---------- Total de Orden : 61.887.500,00

DAD/PL

Carolina Alegre